

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 21 DE JUNIO DE 1965

NÚM. 140

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 5% para amortización de empréstitos

Ministerio de la Gobernación

DECRETO 1473/1965, de 20 de mayo, por el que se aprueba la segregación del barrio de Socuello del Municipio de Castropodame y posterior agregación al de Bemibre (León).

La mayoría de vecinos residentes en el barrio de Socuello solicitaron la segregación del mismo del Municipio de Castropodame para agregación posterior al de Bemibre (León), fundándose en motivos de vida de relación con esta última localidad.

Sustanciado el expediente en forma legal, y en el cual el Ayuntamiento de Castropodame expresó su oposición, se puso de manifiesto que la vinculación que mantiene el vecindario del barrio de Socuello con el Municipio de Bemibre, debido a estar casi materialmente unido al barrio de La Estación, perteneciente al término municipal de Bemibre, y en cambio alejado de la capitalidad de su Municipio, justifica de manera suficiente la petición formulada por los vecinos.

Por otra parte, en el expediente se ha acreditado que la segregación no privará al Municipio matriz de ingresos, en forma que no le deje cumplir los servicios y obligaciones mínimos, por lo cual no concurre la circunstancia prohibitiva del número dos del artículo dieciocho de la Ley de Régimen Local.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la segregación del barrio de Socuello del Municipio de Castropodame y posterior agregación al de Bemibre (León).

Artículo segundo.—Queda facultado

el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

CAMILO ALONSO VEGA

Publicada en el «B. O. del Estado-Gaceta de Madrid» número 135, del día 7 de junio de 1965. 3765

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Villafranca

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Manovel García, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 5 de junio 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez Comarcal, se celebrará el día 12 julio de 1965, en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo, a las once horas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA EN
TERMINO DE VILLAFRANCA
DEL BIERZODeudor: ANTONIA GUTIERREZ
LAGO

1.^a—Viña de segunda, al sitio de "Valdepiñeiro", de 35 áreas, 58 centiáreas. Linda: Norte, Felicitas Alba Marote; Este, Segundo González González; Sur, se ignora; y Oeste, senda. Polígono 30, parcela 393 a).

Valor para la subasta, 7.420 pesetas.

2.^a—Castañal de segunda, al sitio de "Ponaba", de 6 áreas, 78 centiáreas. Linda: Norte, Balbino Gutiérrez Lago; Este, se ignora; Sur, Graciana Alba Alba; y Oeste, Antonio Alba Alba. Polígono 14, parcela 1.037. Valor para la subasta, pesetas 1.620.

3.^a—Castañal de tercera, al sitio de "Ponaba", de 6 áreas, 78 centiáreas. Linda: Norte, Margarita González Polo; Este, Ricardo Ochoa Lago; Sur, Elisa Lago Ochoa; y Oeste, José Quiroga Gutiérrez. Polígono 14, parcela 1.048. Valor para la subasta, pesetas 1.320.

4.^a—Cereal secano de tercera, se ignora el paraje, de 10 áreas, 88 centiáreas. Linda: Norte, Mercedes Corullón Arias; Este, María Armesto Alba; Sur, Prudencio González González; y Oeste, herederos de María Alba Ochoa. Polígono 10, parcela 258. Valor para la subasta, 140 pesetas.

5.^a—Cereal secano de tercera, al sitio de "Searín", de 6 áreas, 53 centiáreas. Linda: Norte, Josefa Alba López; Este, Antolina Ochoa Fontebao; Sur, Ignacia Alba Lago y otros; y Oeste, María Armesto Alba. Polígono 10, parcela 407. Valor para la subasta, 80 pesetas.

6.^a—Erial, clase única, al sitio de "La Camarcal", de 3 áreas, 35 centiáreas. Linda: Norte, Amalia Armesto Armesto; Este, Ricardo González Ochoa; Sur, Domínica Alba de la Fuente; y Oeste, Dominga Morán Alba. Polígono 10, parcela 615 a). Valor para la subasta, 20 pesetas.

7.^a—Castañal de tercera, al mismo sitio del anterior, de 1 área. Linda: Norte, Amalia Armesto Armesto; Este, Ricardo González Ochoa; Sur, Domiciano Alba de la Fuente y otros; y Oeste, Dominga Morán Alba. Polígono 10, parcela 615 b). Valor para la subasta, 200 pesetas.

8.^a—Cereal secano de tercera, al sitio de "Los Laureiriños", de 13 áreas, 6 centiáreas. Linda: Norte, Anuncia Lobato Alba; Este, Manuel

Alba Ochoa; Sur, Joaquina Fonteboa Ochoa y otros; y Oeste, Camilo Lago Alba. Polígono 2, parcela 772. Valor para la subasta, 180 pesetas.

9.^a—Cereal seco de segunda, al sitio de "La Calzada", de 5 áreas, 57 centiáreas. Linda: Norte, Amadeo Lago Barra; Este, Rosario Pol Fernández; Sur, Carlos López Lago; y Oeste, camino. Polígono 12, parcela 747. Valor para la subasta, 140 pesetas.

10.—Cereal seco de segunda, al sitio de "La Calzada", de 3 áreas, 72 centiáreas. Linda: Norte, Justo Lago Lobato; Este, Carlos Gallardo López; Sur, Antonio Peñamil; y Oeste, camino. Polígono 12, parcela 815. Valor para la subasta, 80 pesetas.

11.—Cereal seco de segunda, al sitio de "Los Bradones", de 3 áreas, 72 centiáreas. Linda: Norte, Josefa Morán Asenjo; Este, Regina Armesto Alba; Sur, Florencia Lago Alba; y Oeste, Miguel Ochoa Alba y otros. Polígono 12, parcela 1.539. Valor para la subasta, 80 pesetas.

12.—Viña de tercera, al sitio de "El Cabellón", de 5 áreas, 57 centiáreas. Linda: Norte, Emilio Ochoa Gutiérrez; Este, camino; Sur, Aurelio Ochoa Gutiérrez; y Oeste, camino. Polígono 12, parcela 1.684 a). Valor para la subasta, 780 pesetas.

13.—Viña de tercera, al sitio de "La Arbella", de 3 áreas, 39 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Rosa Lago Alba; Este, Luz Alba Ochoa; Sur, reguero; y Oeste, se ignora. Polígono 13, parcela 152. Valor para la subasta, 480 pesetas.

14.—Erial clase única, al sitio de "Pallar de Gatos", de 11 áreas, 30 centiáreas. Linda: Norte, Hortensio Gutiérrez Lago; Este, Araceli Lago Barra; Sur, camino; y Oeste, Angel Alba Lago y otro. Polígono 13, parcela 380. Valor para la subasta, 40 pesetas.

15.—Erial clase única, al sitio de "La Cantaña", de 3 áreas, 39 centiáreas. Linda: Norte, Antonia Gutiérrez Lago y seis más; Este, Manuel Gutiérrez Lago; Sur, Aurelio Gutiérrez Lago; y Oeste, Aurelio Gutiérrez Lago. Polígono 14, parcela 319. Valor para la subasta, 20 pesetas.

16.—Huerta regadía, al sitio de "La Cantariña", de 2 áreas, 26 centiáreas. Linda: Norte, Asunción Gutiérrez Lago; Este y Sur, camino; y Oeste, Hortensio Gutiérrez Lago. Polígono 14, parcela 331. Valor para la subasta, 660 pesetas.

17.—Prado seco de segunda, al sitio de "La Cantariña", de 2 áreas, 26 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, herederos de Alonso Alba Armesto; Sur, camino; y Oeste, Aurelio Gutiérrez Lago. Polígono 14, parcela 361. Valor para la subasta, 100 pesetas.

18.—Viña de tercera, al sitio de "Valello", de 3 áreas, 39 centiáreas. Linda: Norte, Enrique Corullón Ar-

mesto; Este, se ignora; Sur, camino; y Oeste, Miguel Ochoa. Polígono 14, parcela 424. Valor para la subasta, 480 pesetas.

19.—Prado seco de primera, al sitio de "Juanón", de 10 áreas, 47 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Gutiérrez Lago; Este, Donaciana Alba de la Fuente y arroyo; Sur, Vicente Corullón Lago; y Oeste, herederos de María Alba Ochoa y otros. Polígono 30, parcela 20. Valor para la subasta, 640 pesetas.

20.—Erial clase única, al sitio de "Valdepiñero", de 7 áreas, 33 centiáreas. Linda: Norte, Felicitas Alba Marote; Este, Segundo González González; Sur, se ignora; y Oeste, senda. Polígono 30, parcela 393 b). Valor para la subasta, 40 pesetas.

Deudor: ROSARIO LOPEZ LAGO

1.^a—Viña de segunda, al sitio de "Valdepiñero", de 8 áreas, 51 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Lago Alba y otros; Este, Manuel Lago Morán; Sur, Gabriel Lago Santalla; y Oeste, José López Lago. Polígono 31, parcela 391. Valor para la subasta, 1.460 pesetas.

2.^a—Cereal seco de tercera, al sitio de "Carrúa", de 4 áreas, 70 centiáreas. Linda: Norte, María Canedo Alba y otros; Este, Margarita González Polo; Sur y Oeste, camino. Polígono 11, parcela 366. Valor para la subasta, 840 pesetas.

3.^a—Castañal de segunda, al sitio de "Ponaba", de 3 áreas, 39 centiáreas. Linda: Norte, se ignora; Este, Cándida Lago González; Sur, Prudencio de Cacabelos; y Oeste, Cándida Lago González. Polígono 14, parcela 1.075. Valor para la subasta, 820 pesetas.

4.^a—Viña de 4.^a, al sitio de "Los Bradones", de 6 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, Eliseo Alba Lago; Este, Lauro Alba Ochoa y otro; Sur, Dominica Alba Ochoa; y Oeste, Sergio Ochoa Foteboa y otro. Polígono 12, parcela 1.458. Valor para la subasta, 620 pesetas.

5.^a—Cereal seco de segunda, al sitio de "El Escairo", de 5 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, Rafael y Felicitas Alba Lago; Este, María Franco Pérez; Sur, camino; y Oeste, Gabino López Corullón. Polígono 9, parcela 138. Valor para la subasta, 120 pesetas.

6.^a—Viña de tercera, al sitio de "Valdepedroño", de 6 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Adolfo López Asenjo; Sur, término; y Oeste, Araceli Lago Barra. Polígono 9, parcela 622. Valor para la subasta, 60 pesetas.

7.^a—Cereal seco de primera, al sitio de "El Almar", de 1 área, 20 centiáreas. Linda: Norte, Paciano González Polo; Este, camino; Sur, Carlos López Lago; y Oeste, Lucrecia Armesto Alba. Polígono 12, parcela 63. Valor para la subasta, 80 pesetas.

8.^a—Viña de cuarta, al sitio de "Va-

llo", de 6 áreas, 78 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Ochoa Alba; Este, Amancia González Armesto; Sur, se desconoce; y Oeste, Ricardo Ochoa Lago. Polígono 14, parcela 483. Valor para la subasta, 620 pesetas.

9.^a—Castañal de tercera, al sitio de "Ponaba", de 2 áreas, 26 centiáreas. Linda: Norte, Angustias Peñamil Ochoa; Este, Balbina Armesto Ochoa y otros; Sur, Alfredo Lobato Alba y otros; y Oeste, Antolina Ochoa Fonteboa. Polígono 14, parcela 1.224. Valor para la subasta, 440 pesetas.

10.—Viña de segunda, al sitio de "Detrás de las Casas", de 3 áreas. Linda: Norte, José Alba Ochoa; Este, herederos de Anuncia López Lago; Sur, los mismos herederos; y Oeste, Casiano López Lago. Polígono 29, parcela 146. Valor para la subasta, 600 pesetas.

11.—Cereal seco de primera, al sitio de "Detrás de las Casas", de 1 área, 06 centiáreas. Linda: Norte, José Alba Ochoa; Este, Casiano López Lago; Sur, José López Lago; y Oeste, Isidro López Lago. Polígono 29, parcela 150. Valor para la subasta, 60 pesetas.

Deudor: MANUEL LOBATO

Unica.—Castañal de tercera, al sitio de "Casar de Ledo", de 21 áreas, 48 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Tomás Lago Lago; Sur, camino; y Oeste, Rogelio López Lago. Polígono 14, parcela 553. Valor para la subasta, 4.180 pesetas.

Deudor: ROGELIO DEL VALLE

1.^a—Castañal de tercera, al sitio de "El Pombar", de 26 áreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de Valtuille de Arriba; Este, Antonio del Valle Alvarez; Sur, Antonio Peñamil Ochoa y otros; y Oeste, Nadí Ochoa Alba. Polígono 14, parcela 852. Valor para la subasta, 5.080 pesetas.

2.^a—Castañal de segunda, al sitio de "Ponaba", de 6 áreas, 78 centiáreas. Linda: Norte, Teodora Alba del Valle; Este, Dionisio Armesto Fernández; Sur, Amadeo Lago Barra y otro; y Oeste, Manuel Ochoa Alba. Polígono 14, parcela 1.184. Valor para la subasta, 1.620 pesetas.

3.^a—Cereal regadío de segunda, al sitio de "Los Lagos", de 2 áreas, 40 centiáreas. Linda: Norte, Engracia Ochoa Fonteboa; Este, camino; Sur, Rafaela Alba Ochoa; y Oeste, Amadeo Lago Barra. Polígono 11, parcela 347. Valor para la subasta, 520 pesetas.

4.^a—Cereal seco de primera, al sitio de "Juanón", de 3 áreas, 14 centiáreas. Linda: Norte, Florencio Lago Alba; Este, arroyo de Los Valtuilles; Sur, Bernardina Alba del Valle; y Oeste, Aurora Lago Santalla y otro. Polígono 30, parcela 82. Valor para la subasta, 180 pesetas.

Deudor: DANIEL LAGO LAGO

1.^a—Viña de cuarta, al sitio de "Valdepedroño", de 18 áreas, 1 centiárea. Linda: Norte, término; Este, Engracia Ochoa Fonteboa; Sur, Evangelina Acebo Alba; y Oeste, Raimundo López Alba y otros. Polígono 9, parcela 462. Valor para la subasta, 1.620 pesetas.

2.^a—Viña de tercera, al sitio de "Valdepedroño", de 7 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, Evangelina Acebo Alba; Este, Consuelo Ochoa Alba; Sur, Rogelio Corullón Armesto y otro; y Oeste, se ignora. Polígono 9, parcela 460. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

3.^a—Viña de tercera, al sitio de "La Carrúa", de 5 áreas, 88 centiáreas. Linda: Norte, Florentina Alba López y otro; Este, Alejo Alba Armesto; Sur, Lucía Alba; y Oeste, Florentina Alba López. Polígono 11, parcela 452. Valor para la subasta, 820 pesetas.

4.^a—Prado seco de primera, al sitio de "La Calzada", de 15 áreas, 54 centiáreas. Linda: Norte, Aurora Lago Santalla; Este, Severina Fuente; Sur, Dolores Faba Yebra; y Oeste, arroyo del Couso. Polígono 31, parcela 80. Valor para la subasta, 740 pesetas.

5.^a—Cereal seco de segunda, al sitio de "Los Bradones", de 5 áreas, 57 centiáreas. Linda: Norte, Casiano López Lago; Este, Polígonos 1 y 2; Sur, herederos de Albina Lago Ochoa; y Oeste, se ignora. Polígono 12, parcela 1.527. Valor para la subasta, 140 pesetas.

6.^a—Erial al sitio de "Valdepedroño", de 19 áreas, 21 centiáreas. Linda: Norte, término; Este, Engracia Ochoa Fonteboa; Sur, Evangelina Acebo Alba; y Oeste, Raimundo López Alba y otros. Polígono 9, parcela 462 b). Valor para la subasta, 80 pesetas.

7.^a—Viña de tercera, al sitio de "Valdepedroño", de 3 áreas. Linda: Norte, Gervasio Lago González; Este, se ignora; Sur, Dominica Alba Ochoa; y Oeste, Anunciación Lobato Alba y otros. Polígono 9, parcela 505. Valor para la subasta, 420 pesetas.

8.^a—Viña de cuarta, al sitio de "Valdepedroño", de 4 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, María Franco Pérez; Este, término; Sur, Daniel Lago; y Oeste, camino. Polígono 9, parcela 628. Valor para la subasta, 440 pesetas.

9.^a—Cereal seco de segunda, se ignora el paraje, de 5 áreas, 44 centiáreas. Linda: Norte, Amadeo Lago Barra; Este, Pilar Morán Alba; Sur, Enrique Corullón Armesto y otros, y Oeste, Pilar Morán Alba. Polígono 10, parcela 86. Valor para la subasta, pesetas 120.

10.—Viña de cuarta, al sitio de "La Carrúa", de 9 áreas, 41 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Ma-

rote Llansamat y otro; Este, María Morán Ochoa y otro; Sur, Fermín Gallardo López y otro; y Oeste, Horacio Lago Fernández. Polígono 11, parcela 392. Valor para la subasta, 860 pesetas.

Deudor: ADORACION DEL RIO ALBA

1.^a—Castañal de segunda, al sitio de "Ponaba", de 19 áreas, 22 centiáreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de Valtuille de Arriba; Este, Hermelinda Alba Armesto; Sur, Elena Alba Ochoa; y Oeste, Hermelinda Alba Armesto. Polígono 14, parcela 1.041. Valor para la subasta, 4.620 pesetas.

2.^a—Castañal de segunda, al sitio de "La Nogaliña", de 5 áreas, 44 centiáreas. Linda: Norte, Antolín Armesto de la Fuente; Este, Ramón Corullón Armesto; Sur, Antolín Armesto de la Fuente; y Oeste, Amadeo Lago Barra. Polígono 11, parcela 1.044. Valor para la subasta, pesetas 1.300.

3.^a—Viña de cuarta, al sitio de "La Poula", de 6 áreas, 78 centiáreas. Linda: Norte, senda; Este, Isidro Alba Armesto; Sur, arroyo; y Oeste, Amparo González Nieto. Polígono 13, parcela 901. Valor para la subasta, 620 pesetas.

4.^a—Cereal seco de segunda, al sitio de "El Escairo", de 7 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Aurelio Lago Alba; Sur, herederos de María Alba Ochoa; y Oeste, Elena Lago Alba. Polígono 9, parcela 112. Valor para la subasta, 180 pesetas.

5.^a—Cereal seco de tercera, se ignora el paraje, de 3 áreas, 92 centiáreas. Linda: Norte, Dictinio del Río Armesto; Este, Edelmiro Lago Lago; Sur, Vicenta Corullón Lago y Oeste, camino a Cacabelos. Polígono 10, parcela 193. Valor para la subasta, 60 pesetas.

6.^a—Cereal seco de tercera, se ignora el paraje, de 3 áreas, 81 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Ochoa Fonteboa; Este, Feliciano Ochoa Fonteboa; Sur, herederos de Joaquín Valcarce Lago; y Oeste, Carmen Ochoa Fonteboa. Polígono 10, parcela 281. Valor para la subasta, 60 pesetas.

7.^a—Cereal seco de tercera, al sitio de "La Penela", de 17 áreas, 42 centiáreas. Linda: Norte, se ignora; Este, Domiciano Ochoa de la Fuente; Sur, Amancia González Armesto; y Oeste, se ignora. Polígono 11, parcela 888. Valor para la subasta, 240 pesetas.

8.^a—Cereal de seco de primera, al sitio de "El Almar", de 18 centiáreas. Linda: Norte, Benigno Alba Alba y otro; Este, Paciano González Polo; Sur, Benigno Alba Alba; y Oeste, Miguel Ochoa Alba. Polígono 12, parcela 195. Valor para la subasta, 20 pesetas.

9.^a—Prado seco de segunda, al

sitio de "El Almar", de 80 centiáreas. Linda: Norte, Florencio Lago Alba; Este, Manuel Alba Ochoa; Sur, Paciano López Lago; y Oeste, Francisco Lago Lago. Polígono 12, parcela 390. Valor para la subasta, 20 pesetas.

10.—Cereal seco de segunda, al sitio de "Labradía", de 3 áreas, 06 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Peñamil Ochoa; Este, Epifanio Ochoa Ochoa y otro; Sur, Emilio Peñamil Lobato; y Oeste, Antonia González Armesto y otros. Polígono 12, parcela 854. Valor para la subasta, 100 pesetas.

11.—Cereal seco de segunda, al sitio de "La Mata", de 3 áreas, 72 centiáreas. Linda: Norte, Eliseo Alba Lago; Este, Anuncia Lobato Alba; Sur, Secundino de la Fuente Ochoa; y Oeste, senda. Polígono 12, parcela 1.038. Valor para la subasta, 100 pesetas.

12.—Cereal seco de tercera, al sitio de "Los Bradones", de 1 área, 95 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Gabriel Lago Santalla; Sur, Melchor Alba Ochoa; y Oeste, Amparo González Nieto. Polígono 12, parcela 1.850. Valor para la subasta, 20 pesetas.

13.—Erial único, al sitio de "Viña Arbella", de 3 áreas, 39 centiáreas. Linda: Norte, Lucio Lago de Villafraña; Este, Carmen Ochoa Fonteboa; Sur, reguero; y Oeste, Sagrario González Lago. Polígono 13, parcela 591. Valor para la subasta, 20 pesetas.

14.—Viña de tercera, al sitio de "Viña de Olarte", de 2 áreas, 26 centiáreas. Linda: Norte, Amadeo Lago Barra; Este, camino de Valtuille; Sur, Adoración del Río Alba; y Oeste, María Franco Pérez. Polígono 13, parcela 803. Valor para la subasta, 320 pesetas.

15.—Viña de cuarta, al sitio de "La Poula", de 4 áreas, 52 centiáreas. Linda: Norte, senda; Este, Senén Alba Alba; Sur, arroyo; y Oeste, Rafael y Felicitas Alba Lago. Polígono 13, parcela 890. Valor para la subasta, 400 pesetas.

16.—Viña de cuarta, al sitio de "El Pombar", de 1 área, 70 centiáreas. Linda: Norte, Natalia López Alba; Este, Miguel Ochoa Alba y otro; Sur, Saturnina Lago Barra; y Oeste, Dictinio del Río Armesto. Polígono 14, parcela 107. Valor para la subasta, 160 pesetas.

17.—Cereal seco de tercera, al sitio de "La Campa", de 15 áreas, 83 centiáreas. Linda: Norte, Alfredo Lobato Alba; Este, se ignora; Sur, Rogelia Alba del Valle; y Oeste, Amancia González Armesto. Polígono 14, parcela 679. Valor para la subasta, 220 pesetas.

18.—Cereal regadío de segunda, al sitio de "Entre las Casas", de 10 centiáreas. Linda: Norte, se ignora; Este, camino; Sur, se ignora; y Oeste, Rafaela Alba Ochoa. Polígono

no 20, parcela 307. Valor para la subasta, 20 pesetas.

Deudor: CARLOS LOPEZ ACEBO

1.^a—Erial y viña de tercera, al sitio de "La Arbella", de 40 áreas, 69 centiáreas. Linda: Norte, Paulino Morán López; Este, Lauro Alba Ochoa; Sur, Josefa Alba López y otros; y Oeste, María Armesto Alba y otros. Polígono 13, parcela 228 a) y b). Valor para la subasta, 4.740 pesetas.

2.^a—Castañal de segunda, al sitio de "Ponaba", de 3 áreas, 39 centiáreas. Linda: Norte, Senén Alba Alba; Este, Venancia González Nieto; Sur, se ignora; y Oeste, Isidro López Lago. Polígono 14, parcela 1.073. Valor para la subasta, 820 pesetas.

3.^a—Viña de tercera, al sitio de "La Sidra", de 3 áreas, 96 centiáreas. Linda: Norte, Natividad Ochoa Ochoa; Este, Rafael y Felicitas Alba Lago; Sur, los mismos; y Oeste, Joaquina Fonteboa Ochoa. Polígono 13, parcela 1.051. Valor para la subasta, 540 pesetas.

4.^a—Cereal seco de tercera, al sitio de "La Carrúa", de 5 áreas, 88 centiáreas. Linda: Al Norte, Gervasio Lago González; Este, Tomás Lago Lago; Sur, Margarita González Polo y Oeste, Manuel López Lago. Polígono 11, parcela 372. Valor para la subasta, 80 pesetas.

5.^a—Cereal seco de primera, al sitio de "Detrás de las Casas", de 80 centiáreas. Linda: Norte, José Alba Ochoa; Este, Manuel López Lago; Sur, Isidro López Lago; y Oeste, Casiana López Lago. Polígono 29, parcela 148. Valor para la subasta, 40 pesetas.

Deudor: BENITO GONZALEZ LOPEZ

1.^a—Viña de tercera, al sitio de "El Barredo", de 6 áreas, 78 centiáreas. Linda: Norte, Angel López Quindós; Este, Eduardo Comuñas Perón; Sur, camino; y Oeste, Venancia González Nieto. Polígono 14, parcela 130. Valor para la subasta, 940 pesetas.

2.^a—Huerta de segunda, al sitio de "Los Lagos", de 1 área, 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de María Alba Ochoa; Este, camino; Sur, Enrique Corullón Armesto; y Oeste, Matilde Armesto Alba. Polígono 11, parcela 311. Valor para la subasta, 520 pesetas.

3.^a—Cereal seco de primera, al sitio de "Valello", de 6 áreas, 78 centiáreas. Linda: Norte, Venancia González Nieto y otros; Este, camino; Sur, José Lago; y Oeste, camino. Polígono 14, parcela 156. Valor para la subasta, 400 pesetas.

4.^a—Cereal regadío de segunda, al sitio de "Entre las Casas", de 1 área, 60 centiáreas. Linda: Norte, Obdulia Alba Armesto; Este, Pedro Ochoa Ochoa; Sur, Dominica Alba Ochoa;

y Oeste, José Alba González o Gómez. Polígono 29, parcela 49. Valor para la subasta, 360 pesetas.

5.^a—Huerta de segunda, al sitio de "Los Lagos", de 1 área. Linda: Norte, Gloria González Lago; Este, Amparo González Nieto; Sur, Sergio Ochoa Fonteboa; y Oeste, Luz Alba Ochoa y otro. Polígono 11, parcela 271. Valor para la subasta, 300 pesetas.

Deudor: BENITO GONZALEZ LAGO

1.^a—Viña de tercera, al sitio de "Los Bradones", de 7 áreas, 43 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Graciana Fonteboa Ochoa y otro; Sur, Narcisa Canedo Alba; y Oeste, Rafaela Alba Ochoa. Polígono 12, parcela 1.838 a). Valor para la subasta, 1.040 pesetas.

2.^a—Viña de segunda, al sitio de "Los Bradones", de 13 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Graciana Fonteboa Ochoa y otro; Sur, Narcisa Canedo Alba; y Oeste, Rafaela Alba Ochoa. Polígono 12, parcela 1.838 b). Valor para la subasta, 2.640 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que se llegue a consumar la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Villafranca del Bierzo, a 5 de junio de 1965.—Enrique Manovel García.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio (ilegible). 3706

CANCELACIONES

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.901	«Vivaldi XVI»	14.460	Hierro	Benavides y otros	«Abejas, S. A.»
13.024	«San Bernardo VII»	517	Hierro	Astorga y otros	«Abejas, S. A.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dichos permisos transcurridos ocho días de la publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 5 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Fernando Bodelón y otros, vecinos de Ponferrada, Calle José Antonio, solicita autorización para instalar tubería para suministro de agua a varios edificios de «Las Barreras», por el paseo de la margen derecha de la Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, desde el p. k. 387,536 al 387,816 efectuándose el cruce de la Carretera en el p. k. 387,541.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Ponferrada, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 14 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

3757 Núm. 1871.—147,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Salamón, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta: U.^a 7.207.—Labor regadío: 1.^a 6.123; 2.^a 4.932; 3.^a 3.232; 4.^a 2.042. Prado riego: 1.^a 6.876; 2.^a 5.635; 3.^a 3.773; 4.^a 1.913.—Labor regadío con frutales: U.^a 7.109.—Labor seco: 1.^a 2.268; 2.^a 1.686; 3.^a 1.299 4.^a 1.056. Labor seco y era: 5.^a 814.—Labor seco: 6.^a 523; 7.^a 281; 8.^a 184.—Prado seco: 1.^a 4.607; 2.^a 3.070; 3.^a 2.149; 4.^a 1.022. Frutales seco 1.^a 3.550; 2.^a 2.427. Arboles ribera U.^a 2.266. Robledal: U.^a 405.—Monte bajo: 2.^a 315.—Pastos: 2.^a 505; 6.^a 136.—Monte U. P. número 532: Hayedo: 2.^a 294.—Pastos: 7.^a 50.—M. U. P. número 533: Monte bajo: 2.^a 315.—Pastos: 7.^a 50.—M. U. P. número 534: Hayedo: 1.^a 439; 2.^a 294.—Robledal: U.^a 405.—Monte bajo: 2.^a 315.—Pastos: 3.^a 420; 5.^a 221.—M. Utilidad P. número 535: Hayedo: 2.^a 294.—Monte bajo: 2.^a 315.—Pastos: 3.^a 420; 5.^a 221.—M. U. P. número 536: Ha-

yedo: 3.^a 148.—Monte bajo: 4.^a 131.—Pastos: 7.^a 50.—M. U. P. número 557: Hayedo: 2.^a 294.—Monte bajo: 3.^a 222.—Pastos: 4.^a 306; 7.^a 50.—Monte U. P. número 538: Hayedo: 2.^a 294. Monte bajo: 4.^a 131.—Pastos: 4.^a 306; 7.^a 50.—M. U. P. número 539: Hayedo segunda 294.—Monte bajo primera 345.—Pastos tercera 420; cuarta 306. M. U. P. núm. 540: Hayedo primera 439; segunda 294.—Monte bajo segunda 315.—Pastos quinta 221.—M. U. P. núm. 541: Hayedo segunda 294.—Monte bajo segunda 315. Pastos primera 533; quinta 221.—M. U. P. número 542: Hayedo tercera 148.—Monte bajo cuarta 131.—Pastos séptima 50.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de las cifras consignadas.

Durante dicho periodo expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo expositivo dará comienzo el día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de mayo de 1965.—El Ingeniero jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

3589

° °

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Burón, para su examen y exposición al público durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Huerta: U.^a 6.502.—Prado riego: 1.^a 6.463; 2.^a 5.015; 3.^a 3.567; 4.^a 1.913. Labor seco: 1.^a 2.074; 2.^a 1.299; 3.^a 960; 4.^a 571; 5.^a 426; 6.^a 232; 7.^a 136.—Prado seco: 1.^a 3.787; 2.^a 2.558; 3.^a 1.636; 4.^a 1.125.—Arboles ribera: U.^a 1.740.—Monte bajo: 1.^a 315.—Pastos 1.^a 619; 6.^a 78.—Monte U. P. núm. 437: Robledal 5.^a 154.—Pastos 7.^a 50.—M. U. P. n.º 438: Robledal 4.^a 205; 5.^a 154. Monte bajo 2.^a 222. Pastos: 7.^a 50.—M. U. P. número 439: Pastos: 4.^a 221.—M. U. P. número 440: Robledal. 5.^a 154.—Monte bajo: 3.^a 100.—Pastos: 7.^a 50.—M. U. P. número 441: Robledal: 5.^a 154.—Monte bajo: 3.^a 100.—Pastos: 7.^a 50.—Monte U. P. número 442: Pastos: 2.^a 448.—M. U. P. número 443: Robledal: 5.^a 154.—Pastos: 7.^a 50.—M. Utilidad P. número 444: Robledal: 5.^a 154.—M. U. P. número 444 B): Robledal: 2.^a 354.—Pastos: 3.^a 306.—M. U. P. número 445: Robledal: 4.^a 205; 5.^a 154.—Monte bajo: 2.^a 222.—Pastos: 2.^a 448.—M. U. P. número

446: Robledal: 4.^a 205; 5.^a 154.—Monte bajo: 2.^a 222.—Pastos: 5.^a 136.—M. U. P. número 447: Robledal: 1.^a 505.—M. U. P. número 448: Robledal: 3.^a 254.—Pastos: 3.^a 306.—Monte U. P. número 449: Robledal: 4.^a 205; 5.^a 154.—Monte bajo: 2.^a 222.—Pastos: 7.^a 50.—M. U. P. número 450: Prado seco: 5.^a 612.—Robledal: 5.^a 154.—Pastos: 7.^a 50.—Monte U. P. número 451.—Robledal: 5.^a 154. Pastos: 7.^a 50.—M. U. P. número 452: Robledal: 4.^a 205; 5.^a 154.—Monte bajo: 3.^a 100.—Pastos: 7.^a 50. M. U. P. número 453.—Robledal: 4.^a 205; 5.^a 154.—Pastos: 7.^a 50.—Monte U. P. número 454: Robledal: 5.^a 154.—Pastos: 7.^a 50.—M. U. P. número 455: Robledal: 5.^a 154.—Pastos: 7.^a 50.—M. U. P. número 457: Robledal: 5.^a 154.—Monte bajo: 3.^a 100.—Pastos: 7.^a 50.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho periodo expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 27 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

3603

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamiento de dicho término municipal formulada por este Servicio de Catastro de Rústica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Huerta única, 7.559.—Labor regadío primera 5.953; segunda 3.912; tercera 1.702.—Prado regadío primera 6.256; segunda 4.188; tercera 1.913.—Labor regadío con frutales única 7.624.—Labor seco primera 2.268; segunda 1.783; tercera 1.202.—Labor seco y era cuarta 911.—Labor seco quinta 523; sexta 281.—Prado seco primera 4.094; segunda 2.558; tercera 1.329.—Pastos primera 420; tercera 106.—Arboles de ribera única 2.091.—Monte alto robles primera 456.—Monte bajo primera 253.—M. U. P. núm. 116: Monte alto robles tercera 205. Monte bajo segunda 100.—Pastos cuarta 50. Monte U. P. núm. 117: Monte alto robles cuarta 154.—Monte bajo segunda 100. Pastos cuarta 50.—M. U. P. núm. 118: Monte alto robles cuarta 154.—Monte bajo segunda 100.—Pastos cuarta 50. M. U. P. núm. 119: Monte alto robles

segunda 254.—Pastos cuarta 50.—Monte U. P. núm. 120: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 121: Monte alto robles cuarta 154.—Monte bajo segunda 100. Pastos cuarta 50.—M. U. P. núm. 122: Pastos cuarta 50. M. U. P. núm. 123: Pastos cuarta 50. Monte bajo segunda 100.—M. U. P. núm. 124: Monte alto robles cuarta 154.—Monte bajo segunda 100.—Pastos cuarta 50.—M. U. P. núm. 125: Monte alto robles cuarta 154, Monte bajo segunda 100.—Pastos cuarta 50.—M. U. P. núm. 126: Pastos cuarta 50.—M. U. P. núm. 127: Monte alto robles cuarta 154.—Monte bajo segunda 100.—Pastos cuarta 50. M. U. P. núm. 128: Monte alto robles cuarta 154. Monte bajo segunda 100.—Pastos cuarta 50.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 28 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3695

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Cabrillanes, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos impondibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta única 6.149.—Labor regadío única 6.123.—Prado regadío primera 8.118; segunda 6.049; tercera 4.188; cuarta 2.533; quinta 1.499.—Labor secano primera 2.415; segunda 1.637; tercera 1.202; cuarta 960; quinta 571; sexta 329; séptima 184.—Frutales secano única 2.427. Prado secano primera 4.402; segunda 2.866; tercera 2.046; cuarta 1.431.—Pastos primera 533; segunda 363; séptima 78.—Arboles de ribera única 1.390.—Robledal primera 456.—Monte bajo primera 315.—Monte U. P. núm. 129: Pastos segunda 363.—M. U. P. núm. 130: Pastos primera 533. M. U. P. núm. 131: Pastos tercera 192; cuarta 164. M. U. P. núm. 132: Pastos octava 50. M. U. P. núm. 133: Pinar maderable única 496.—Pastos octava 50.—M. U. P. núm. 134: Pastos cuarta 164.—M. U. P. núm. 135: Pastos quinta 136.—M. U. P. núm. 136: Pastos octava 50.—M. U. P. núm. 137: Pastos tercera 221; octava 50.—M. U. P. núm. 138: Robledal segunda 254.—Pastos octava 50.—M. U. P. núm. 139: Pastos tercera

221; octava 50.—M. U. P. núm. 140: Pastos segunda 363. M. U. P. núm. 141: Pastos octava 50.—M. U. P. núm. 142: Pastos cuarta 164.—M. U. P. núm. 143: Pastos cuarta 164.—M. U. P. núm. 144: Pastos tercera 192; sexta 106.—Monte U. P. núm. 145: Monte bajo segunda 100.—Pastos primera 533. M. U. P. número 146: Pastos cuarta 164.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 28 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3694

o o o

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Murias de Paredes, para su examen y exposición al público durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos impondibles consignados en la relación son los siguientes:

Huerta única 6.502.—Labor regadío única 4.083.—Prado regadío primera 6.256; segunda 3.773; tercera 2.119.—Labor secano primera 2.461; segunda 1.104. Labor secano (era) tercera 571. Labor secano cuarta 523; quinta 136.—Frutales secano única 2.427.—Prado secano primera 3.583; segunda 2.353; tercera 1534.—Pastos primera 448; tercera 106.—Arboles de ribera única 1.915.—Monte bajo primera 375. Monte U. P. núm. 169: Pastos segunda 249; cuarta 78.—Monte bajo tercera 100.—M. U. P. núm. 170: Pastos cuarta 78.—M. U. P. núm. 171: Pastos cuarta 78.—M. U. P. núm. 172: Pastos cuarta 78.—M. U. P. núm. 173: Pastos cuarta 78.—Monte bajo segunda 131.—M. U. P. número 174: Pastos cuarta 78.—M. U. P. núm. 175: Pastos cuarta 78.—Monte bajo tercera 100.—M. U. P. núm. 176: Pastos cuarta 78.—M. U. P. núm. 177: Pastos cuarta 78.—M. U. P. núm. 178: Pastos cuarta 78.—Monte bajo tercera 100.—M. U. P. núm. 179: Pastos cuarta 78.—M. U. P. núm. 180: Pastos cuarta 78.—Monte bajo tercera 100.—M. U. P. núm. 181: Pastos cuarta 78.—M. U. P. núm. 182: Pastos cuarta 78.—Monte bajo tercera 100.

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante el período expositivo podrán los propietarios y entidades examinar y formular, en su caso, du-

rante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 26 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3691

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, para su examen y exposición al público durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos impondibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta única 7.207.—Labor regadío primera 5.272; segunda 3.232. Prado riego primera 5.428; segunda 3.773; tercera 2.326.—Labor regadío con frutales única 6.080. Prado secano primera 4.300; segunda 2.968; tercera 1.431.—Labor secano primera 1.783.—Labor secano y era segunda 1.202.—Labor secano tercera 717; cuarta 329; quinta 184.—Arboles ribera primera 2.266; segunda 1.740.—Frutales secano única 3.101.—Robledal primera 456; tercera 305.—Monte bajo tercera 315.—Pastos primera 477; cuarta 106.—M. U. P. número 504: Robledal cuarta 154.—Monte bajo cuarta 100.—Pastos quinta 50.—Prado secano quinta 612. M. U. P. número 505: Robledal cuarta 154.—Monte bajo tercera 315.—Pastos quinta 50.—M. U. P. núm. 506: Monte bajo tercera 315.—Pastos segunda 164; quinta 50.—M. U. P. núm. 507: Prado secano cuarta 714.—Robledal segunda 354; cuarta 154.—Monte bajo tercera 315. Pastos quinta 50.—M. U. P. núm. 508: Monte bajo segunda 345.—Pastos quinta 50. Robledal tercera 305.—M. U. P. número 509: Robledal cuarta 154.—Monte bajo tercera 315. Pastos quinta 50.—M. U. P. núm. 511: Robledal segunda 354.—Monte bajo tercera 315.—Prado secano quinta 612.—Pastos quinta 50. M. U. P. n.º 512: Robledal segunda 354. Monte bajo primera 375.—Pastos tercera 136.—M. U. P. núm. 513: Robledal segunda 354.—Monte bajo tercera 315. Pastos tercera 136.—M. U. P. núm. 514: Robledal cuarta 154.—Monte bajo tercera 315.—Pastos quinta 50.—Prado secano quinta 612.—M. U. P. Mancomunados de Las Muñecas y Ferreras: Robledal cuarta 154. Pastos quinta 50.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo expositivo, dará comien-

zo el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. León, 27 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Dominguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3594

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio, adoptó el acuerdo de incluir en el Registro de Inmuebles de Edificación Forzosa el edificio señalado con el núm. 1 de la calle de Ordoño II, propiedad de D. Emilio Hurtado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del Art. 14 del Reglamento de 5 de marzo de 1964, se hace público tal acuerdo, por un plazo de ocho días.

León, 14 de junio de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

3738 X Núm. 1865.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del año 1961, se hace saber que D. José Centeno Celada, ha solicitado calificación de la industria de Sierra de maderas, que posee en la casa número 32 de la calle Alija.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 21 de abril de 1965.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

2314 X Núm. 1864.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Torneo

Rendidas las cuentas general de presupuesto, patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público con la memoria e informes reglamentarios por espacio de quince días, durante el cual puede examinarlas quien lo estime oportuno y durante el plazo expresado y ocho días más pueden formularse, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torneo, 1.º de junio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3529 X Núm. 1853.—84,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de quienes puedan tener interés la siguiente rela-

ción provisional de las obligaciones que se consideran baja en resultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Cotización Mutualidad de Funcionarios, 19.000; Seguros obligatorios, 3.000; Material oficina, 14.749; Alumbrado y calefacción, 35.565,31; Adquisición Aranzadi, 2.000; Adquisición libros, por 1.924,73; Fluido eléctrico, 25.282,06; Material eléctrico, -7.800; Subvención Movimiento, 1.500; Aferición pesas y medidas, 75; Alumbrado eléctrico, 3.401,42 y aportación obras camino Torneo-Vega de Espinareda, 117.106,09 pesetas, con un total conjunto de 231.403,61 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho; caso de asistirles, para oponerse a la declaración de baja, presentando el oportuno escrito acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Torneo, 1.º de junio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3530 P X Núm. 1852.—178,50 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación: Procede del año 1963, de recargo sobre impuesto producto bruto de minas, siendo abonado por la Hacienda Pública, al producirse menor ingreso del previsto.

Obligaciones de la Corporación: Las señaladas en edicto de 1.º del actual.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Torneo, 7 de junio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3699 P X Núm. 1854.—152,25 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

En la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto durante el plazo de quince días, los documentos que se relacionarán, a fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones contra los mismos de considerarse oportuno.

1. Presupuesto extraordinario, obras de saneamiento de Gradefes.

2. Expedientes de habilitación de crédito números 1 y 2 para pago obras abastecimiento aguas y saneamiento de Gradefes.

3. Ordenanzas sobre uso y aprovechamiento de las obras indicadas en el número anterior.

Gradefes, 4 de junio de 1965.—El Alcalde, Ignacio González.

3526 X Núm. 1869.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Subasta

Este Ayuntamiento celebrará subasta para la ejecución de las obras de «Ampliación al abastecimiento de agua a Oseja de Sajambre».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres mil quinientas cuarenta y dos pesetas y diez y nueve céntimos.

La fianza provisional es de mil pesetas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de este Ayuntamiento, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

La documentación se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello municipal.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. ... del día ... de .. de ... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de «Amplia-

ción al abastecimiento de agua a Oseja de Sajambre» y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Oseja de Sajambre, 4 de junio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3554 X Núm. 1810.—441,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Boñar*

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el nuevo proyecto de captación de aguas de la localidad de Boñar, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de treinta días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones por quienes se consideran perjudicados.

Boñar, 11 de junio de 1965.—El Alcalde, Félix Población.

3698 X Núm. 1877.—68,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Sancedo

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal en su sesión de 27 de mayo pasado, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de los montes conocidos por «Muisiambre Grande», «Muisiambre Pepueño», «Valina Capina», «Peña Iruela», «Peña Furada» y «Cascarios», pertenecientes a los de propios de esta Junta Vecinal, con el fin de destinar su importe a nutrir el presupuesto extraordinario para llevar a efecto el abastecimiento de agua, construcción de lavadero, etc, en la localidad de Sancedo, se abre información pública, por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, lo que se hará por escrito y ante el Ayuntamiento de la localidad, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del mismo.

Lo hago público para general conocimiento.

Sancedo, 2 de junio de 1965.—El Presidente, José Marqués.

3500 X Núm. 1851.—141,75 ptas.

Junta Vecinal de La Veguellina

Aprobadas las Ordenanzas de pastos, leñas, parcelas, plantas y prestación personal y de transportes con carácter tradicional, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones que contra las mismas pudieran interponerse en el plazo de quince días.

La Veguellina, 28 de mayo de 1965. El Presidente, Sabino Rodríguez.

3323 X Núm. 1845.—57,75 ptas.

Junta Vecinal de Donillas

Aprobadas por la Junta Vecinal las Ordenanzas fiscales de pastos, lotes de terrenos, árboles y prestación personal y de transportes con carácter tradicional, se hacen públicas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días, durante los cuales podrán interponerse reclamaciones contra las mismas.

Donillas, 10 de mayo de 1965.—El Presidente, Aladino Fernández.

2990 X Núm. 1822.—63,00 ptas.

Administración de justicia

*Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada*

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en los autos de juicio voluntario de testamentaria promovidos por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, en nombre y representación de D.^a Aquilina Potes Franco, mayor de edad, casada y asistida de su esposo D. Mariano Manso Muñoz, y otros, de la herencia de D. Lucas Potes Fernández, este último vecino que fue de Dehesas, fallecido el 4 de diciembre de 1905, y con el fin de cumplimentar cuanto se dispone en las operaciones particionales y liquidar los gastos producidos con motivo de dicho abintestato y división de la herencia, bajo el epígrafe «Forma de pago de los gastos comunes», se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, los inmuebles que se asignan especialmente a este fin descritos en el inventario general con los números 17 y 50 que se describen así:

17. Finca rústica, tierra a cereal seco, al sitio de «Montearriba», término de Dehesas, de 80 áreas, que linda: Norte, Domingo Prada; Sur, Ramiro Granja; Este, Angel Gallego, y Oeste, herederos de Joaquín García. Valorada en cincuenta mil pesetas.

50. Huerta de regadío dentro del casco del pueblo de Dehesas, antes prado y huerta, de 20 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Máximo Macías; Este, Saturnino Prada, y Oeste, Pilar

Taladriz. En esta finca se hallan las siguientes edificaciones: A) Casa de planta baja, que fue domicilio del causante de esta herencia, y linda: Norte, Sur y Este, con terreno de esta herencia; Oeste, con casa de Santos García. B) Otra edificación igualmente de planta baja, que linda: Norte, calle pública; Este, de Santos García; Oeste, se ignora, y Sur, terreno de esta misma herencia. La primera de estas edificaciones es inseparable de la finca a que va unida. Valorado todo ello en cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de julio próximo, a las diez horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, César Alvarez Vázquez. El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3774 X Núm. 1875.—372,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes en constitución, «San Salvador»

Destriana de la Valduerna

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los inieresados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas del río Duerna, en las Presas de los Emplantos y del Coto, a la Junta general que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, en primera convocatoria a las once horas y en segunda a las doce, del primer domingo siguiente al día en que se cumplan los treinta de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya Junta general se llevará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2.º Aprobación, si procede de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, examinados en la reunión anterior.

3.º Ruegos y preguntas.
Destriana de la Valduerna, a 24 de mayo de 1965.—El Presidente, Victorio Berciano Falagán.

3357 X Núm. 1870.—157,50 ptas.

LEON
Imprenta Provincial

1965